

ACTA N° 360

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Rafael LUCHELLI, Estefanía ALEJO, Juan Pablo GALLEGOS, Mabel del MARMOL, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

Se deja constancia que en la jornada anterior, el lunes 22 de junio de 2026, se desarrolló la etapa de evaluación escrita de los concursos públicos, la cual fue habilitada para dicha fecha mediante la Resolución N° 32/26 C.M. Durante dicha instancia se contó con la presencia de la delegada administrativa, Carolina English, y del secretario permanente, Emiliano Andrés Gabet. En esa misma oportunidad, se llevaron a cabo los sorteos correspondientes al tema del examen escrito y a la unidad de la evaluación oral, arrojando los siguientes resultados: para los cargos de Jueces de Paz, tema 2 para el escrito y unidad 1 para el oral; y para cargo de Juez de refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería para la localidad de Lago Puelo, tema 2 para el escrito y unidad 1 para el oral. Finalmente, se deja constancia que la postulante inscripta para el cargo de Juez/a de Paz de Sarmiento (primer suplente) Marisel E. Millapan informo mediante correo electrónico que, por cuestiones personales, no podría asistir. Por su parte, las postulantes inscriptas para el mismo María Eugenia Fadrique y Karina Alejandra Sandoval no justificaron su inasistencia.

La resolución de Presidencia previamente indicada resuelve: "1.- COMUNICAR el Orden del Día, para celebrar la Sesión Ordinaria a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 23 y 24 de junio de 2026 a partir de las 9:00 horas del primer día, en el Hotel Lucania, sito en Moreno N° 676 de dicha localidad. 1. Informe de Presidencia. 2. Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 3. Tratamiento de los Informes de Evaluación que se encuentren pendientes y finalizados. 4. Celebrar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: Juez/a de Paz para la ciudad de Sarmiento, primer suplente; Juez/a de Paz para el Juzgado N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Primer suplente.; Juez/a de refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería para la localidad de Lago Puelo. 5. Tratamiento del informe de evaluación del Dr. Carlos Ariel Tedesco presentado por la Comisión Evaluadora. 6. Tratamiento del informe de evaluación de la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo presentado por la Comisión Evaluadora. 7. Informes de las "Comisiones de Acusación" sobre el estado de los sumarios elevados al Tribunal de Enjuiciamiento. 8. Tratamiento de toda otra cuestión de índole administrativa e institucional del Consejo de la Magistratura.

Acto seguido, en el marco de las cuestiones preliminares del Orden del Día, toma la palabra el Consejero Rafael Lucchelli a fin de solicitar formalmente la incorporación al debate de la viabilidad jurídica de ampliar la acusación formal en el marco del sumario contra el magistrado Dr. Claudio Petris, proponiendo que la votación y el dictado de la respectiva acordada se sustancien en una sesión extraordinaria a proyectarse para los primeros días del mes de agosto de 2026, antes del vencimiento de los plazos procesales. En respuesta a ello, la Sra. Presidenta Dra. Lucía Pettinari informa al Pleno que, conforme al cómputo efectuado por el sistema de gestión Chronos que contempla la inminente feria judicial de invierno del mes de julio y la suspensión de términos administrativos dictada el pasado 5 de junio de 2026, el plazo de noventa (90)

días hábiles para formalizar la acusación en el sumario respectivo expira el día 26 de agosto de 2026 (en las dos primeras de despacho), por lo cual, existiendo margen temporal suficiente, se aprueba por unanimidad incorporar el tratamiento de dicha discusión dentro del Informe de Presidencia. Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la justificación de la inasistencia de la consejera Daniela PILI, motivada por encontrarse actualmente fuera de la provincia de Chubut, resolviéndose por unanimidad de los presentes tener por justificada su ausencia. -

Seguidamente, la Sra. Presidenta expone ante el Pleno el Informe de Presidencia detallando el estado de trámite de las denuncias ante las Comisiones de Admisibilidad sorteadas: en la Denuncia N° 02/26 C.M. interpuesta por Daniel Alejandro Gómez contra la Dra. Daniela Fabiana Pino (Jueza de Rawson), a cargo de la comisión integrada por los/as Consejeros/as Lucchelli, Pili, González Almirón y Alejo; en la Denuncia N° 03/26 C.M. por Maximiliano Troncoso contra los Dres. Ivana Wolansky y Daniel Manse (Jueces de Trelew), a cargo de la comisión integrada por las Consejeras/os Bottini, Peralta, Lazzaro y Alejo; en la Denuncia N° 04/26 C.M. por Patricia Margarita Loncón contra las Dras. Lina Ruth Scandroglo, Cecilia Vallejos y el Dr. Marcos Ponce (Esquel), a cargo de la comisión integrada por las/los Consejeras/os Pettinari, Ávalos, Gallegos y Alejo; en la Denuncia N° 05/26 C.M. por Juan Domingo Crettón contra la Dra. Ivana Wolansky y el Dr. Nelson Rapimán (Trelew), a cargo de la comisión integrada por los/as consejeros/as Lucchelli, Jurado, Tracanna y Alejo, haciéndose constar que en este acto el Consejero Ezio Tracanna solicita su formal excusación para intervenir en las referidas actuaciones por estrictas razones médico-profesionales, la cual es aceptada por unanimidad de los presentes; en la Denuncia N° 06/26 C.M. por Marisol Alicia García contra las Dras. Mariela Panigadi, Helena Casiana Castillo y otros (Puerto Madryn), a cargo de la comisión integrada por las/os Consejeras/os Bottini, Pili, Del Mármol y Alejo; en la Denuncia N° 07/26 C.M. por Denis Andrés Herrera contra las Dras. Vanesa Carolina Marín, María Tolomei y otros (Trelew), a cargo de la comisión integrada por las Consejeras/os Pettinari, Peralta, González Almirón y Alejo; en la Denuncia N° 08/26 C.M. por Luis Trabol y la Dra. Carolina Andrea Martínez contra la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo (Comodoro Rivadavia), a cargo de la comisión integrada por los/as consejeros/as Lucchelli, Lazzaro, Ávalos y Alejo; y en la Denuncia N° 09/26 C.M. por Sandro Leonardo Kucnica contra el Dr. Carlos Rogelio Richeri (Esquel), a cargo de la comisión integrada por las consejeras/os Jurado, Tracanna y Alejo, con la constancia de la aceptación previa de la excusación formulada por la Consejera María Bottini.-

Continuando con el Informe de Presidencia, se detallan las novedades vinculadas al Tribunal de Enjuiciamiento. En relación con el jury seguido contra el Defensor Penal de Trelew, Dr. Carlos Antonio Flores Pericich, se informa que el proceso fue declarado abstracto y archivado por el Tribunal en virtud de la renuncia al cargo formulada por el magistrado y debidamente aceptada con fecha 5 de junio de 2026. Con respecto al debate oral y público en la causa contra el Asesor de Familia de Esquel, Dr. Hugo Sánchez, se hace saber que el mismo tendrá lugar durante las jornadas de los días 25, 26 y 29 de junio de 2026. Asimismo, se recuerda a la Comisión Acusadora del jury contra el magistrado Dr. Claudio Petris (integrada por los consejeros Lucchelli, Lazzaro y Peralta), que el plazo legal de noventa días hábiles para formalizar la acusación y ofrecer pruebas vence el próximo 26 de agosto de 2026. En el orden administrativo, la Presidencia informa que el secretario de Cámara a/c de la Tesorería, Dr. Norberto H. Paez, se encuentra tramitando ante el Ministerio de Economía de la Provincia una ampliación presupuestaria prioritaria para garantizar los gastos operativos de funcionamiento del Consejo durante el segundo semestre del año en curso. A su vez, se están solicitando y analizando los presupuestos pertinentes para realizar la

mensura técnica del terreno cedido por la Municipalidad de Rawson, trámite registral indispensable para el posterior desarrollo del proyecto de construcción de la sede definitiva del organismo. -

Pasado a un cuarto intermedio, se procede a conformar la Mesa Examinadora para llevar adelante la etapa oral del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Paz de la ciudad de Sarmiento (primer suplente), integrada por los/as consejeros/as Fernando Peralta, Mabel del Mármol, Estefanía Alejo y la Jurista Invitada Dra. Nora Mendy. Comparece en primer término el postulante Alfredo Bruno Emanuel González y en segundo término comparece la postulante Cristina Alejandra Vegas. -

Tras un cuarto intermedio, se conforma la Mesa Examinadora para el cargo de Juez/a de Paz del Juzgado N° 1 de Comodoro Rivadavia (primer suplente), integrada por los/as consejeros/as Facundo Lazzaro, Fanny Ávalos y María Bottini, junto con la Jurista Invitada Dra. Nora Mendy. En primer término, se toma el examen oral del postulante Juan Guillermo González. Acto seguido, comparece el postulante Ángel Gabriel Fuentes. Finalmente, comparece la postulante María Belén Estrada.

Concluidos los exámenes orales de los Jueces de Paz, se procede a dar lectura de los pliegos de acuerdos legislativos y municipales comunicados a este cuerpo para la cobertura de vacantes: en primer término, se lee la Resolución N° 107/26-HL de la Honorable Legislatura de la Provincia, que concede acuerdo para la designación de la Dra. Janet Soledad Davies en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Rawson, aprobándose por unanimidad del Pleno su designación; en segundo término, se da lectura a la Resolución N° 008/2026-HCD del Concejo Deliberante de Dolavon, que presta acuerdo para designar a Lucas David Bravo como Juez de Paz Primer Suplente de Dolavon, el cual, sometido a votación del Pleno, resulta aprobada por unanimidad su designación; en tercer término, se lee la Resolución N° 110/26 del Concejo Deliberante de Rawson, que presta acuerdo para la designación de Alba Patricia Moyano como Jueza de Paz Titular de Rawson, sometido a votación del Pleno resulta aprobada por unanimidad su designación; y en cuarto término, la citada Resolución N° 110/26 presta acuerdo al pliego de Gonzalo Saucedo como Juez de Paz Primer Suplente de Rawson y, sometido a votación del Pleno, resulta aprobado por unanimidad de los presentes su designación.-

Seguidamente, se da tratamiento a los Informes de las Comisiones de Admisibilidad. Toma la palabra la consejera Estefanía Alejo para dar lectura al dictamen de la Denuncia N° 02/26 C.M. (Daniel Alejandro Gómez contra la Dra. Daniela Fabiana Pino, Jueza de Familia de Rawson) en la que se aconseja el rechazo in limine y el consecuente archivo de la denuncia, lo cual, sometido a votación del Pleno es acompañado por unanimidad de los presentes. A continuación, la consejera Alejo lee el dictamen de la comisión de admisibilidad de la Denuncia N° 03/26 C.M. (Maximiliano Troncoso contra la Dra. Ivana Wolansky y el Dr. Daniel Manse, Jueces de Trelew) y, habiendo dictaminado la comisión aconsejar al Pleno el rechazo in limine de la misma, lo cual es acompañado en la votación por la unanimidad del Pleno. -

Continuando con el Orden del Día, se pasa al tratamiento de los informes de evaluación de desempeño de magistrados. En primer término, se trata el legajo de la Dra. Claudia Alejandra IBAÑEZ (Fiscal General de Trelew), procediendo la consejera Alejo a leer las conclusiones de la comisión (integrada por los/as Consejeros/as Peralta, Bottini, Gallegos y Alejo) que destaca la entrevista del 4 de mayo de 2026, las excelentes valoraciones de superiores y de la Oficina Judicial en causas complejas de

violencia de género y juicios por jurados, y el óptimo clima laboral del equipo, resolviendo el Pleno por unanimidad declarar satisfactorio su desempeño y dictar la Acordada N° 2697/26 C.M..

En segundo término, se pone a consideración el informe de evaluación de la Dra. Romina Vanesa Carrizo Díaz (Fiscal General de Puerto Madryn). La consejera Alejo expone las conclusiones de la comisión (integrada por los/as Consejeros/as Peralta, Giacomone, Del Mármol, Alejo) que califica de satisfactorio su desempeño técnico, pero señala una observación del Fiscal Jefe Dr. Alex Williams sobre cierta dificultad de adaptación jerárquica y mella en el diálogo institucional. En este estado, la Consejera María Bottini formula una manifestación detallando una comunicación posterior enviada por el Fiscal Jefe Dr. Alex Williams que da cuenta de hechos de gravedad vinculados a la total interrupción de diálogo con la jefatura desde diciembre de 2025 tras un conflicto por la asignación de guardias, alteración unilateral de la diagramación de turnos perjudicando a sus compañeros y reticencia al acatamiento de directivas sobre la cobertura del treinta por ciento de personal requerido por la Procuración General para la feria judicial de invierno. Tras un extenso debate en el que participan los Consejeros Lucchelli, Giacomone, Del Mármol, Peralta, Alejo, Jurado y la Sra. Presidenta sobre el impacto de lo informado en la correcta prestación del servicio externo de justicia, el Consejero Ezio Tracanna formula una moción para suspender el tratamiento de la evaluación en los términos del artículo 18 del Reglamento aplicable, encomendando a la Comisión de Evaluación citar a ampliar su informe al Fiscal Jefe Dr. Alex Williams y, posteriormente, escuchar en audiencia presencial ante el Pleno a la Dra. Romina Vanesa Carrizo Díaz a fin de resguardar el debido proceso, aprobándose la moción por unanimidad de los presentes.-

Seguidamente, se constituye la Mesa de Evaluación para llevar adelante la etapa técnica del Concurso Público para cubrir el cargo de Juez/a de refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, integrada por las consejeras Karina Jurado, Lucía González Almirón y el consejero Andrés Giacomone, junto con el Jurista Invitado Dr. Sergio Rubén Lucero. Se toma el examen oral del único postulante inscripto, Dr. Daniel Hugo González. Concluido el examen, se dispone un cuarto intermedio.-

Reanudada la sesión, se procede a recibir en audiencia presencial en el marco del proceso de evaluación a la magistrada evaluada Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo (Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia). En primer término, la Consejera Estefanía Alejo procede a dar lectura formal a las conclusiones de la comisión evaluadora (Peralta, Bottini, González Almirón y Alejo), la cual dictamina declarar insatisfactorio su desempeño en sus primeros tres años de función y aconseja elevar las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento en razón de tres ejes: problemas severos de liderazgo y conducción hostil que generaron una inusual tasa de rotación de agentes y renuncias, acreditada intervención de la Oficina de Violencia Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia (informe de la licenciada Polaco de fecha 10 de abril de 2026) que detectó factores de riesgo psicoemocional por trato despectivo y hostilidad en asimetría jerárquica, e injerencia indebida en la autonomía funcional de la defensa pública civil, asumiendo facultades de indagación directa a justiciables vulnerables y omitiendo el principio de inmediación procesal por falta de celebración de audiencias en casos sensibles. En su descargo ante al Pleno, la Dra. Castillo rechaza los hechos imputados aduciendo que la rotación se asocia a factores estructurales por la inmensa sobrecarga del juzgado (promedio de 1.000 ingresos anuales y más de 8.000 causas activas) y al extenuante régimen de guardias con un

equipo escaso de cinco personas de planta. Asimismo, expone un conflicto con un empleado. Señala que no posee sumarios vigentes en el Superior Tribunal de Justicia. Finalizada su exposición, la magistrada evaluada responde las preguntas del Pleno realizadas por parte de las Consejeras/os Bottini, González Almirón, Jurado, del Mármol y Luchelli. Finalizado el mismo, la magistrada Castillo se retira del recinto.-

Tras un cuarto intermedio, se reanuda la sesión ordinaria a efectos de receptar los dictámenes de los juristas invitados. En primer término, el Jurista Invitado Dr. Sergio Rubén Lucero da lectura a su dictamen técnico respecto del concurso para el cargo de Juez/a de Refuerzo de Lago Puelo, concluyendo que el proyecto de resolución elaborado por el postulante Dr. Daniel Hugo González adolece de notorias y graves omisiones y deficiencias de fundamentación y de encuadre procesal-sustancial que no logró superar en el examen oral, por lo que dictamina que el concursante no cuenta con la idoneidad técnica necesaria para ocupar el cargo. En segundo término, la Jurista Invitada Dra. Nora Mendy procede a la lectura del dictamen técnico correspondiente a los concursos de Juez/a de Paz de Sarmiento y de Comodoro Rivadavia N° 1, concluyendo que los postulantes Alfredo Bruno Emanuel González, Cristina Alejandra Vegas, Juan Guillermo González, Ángel Gabriel Fuentes y María Belén Estrada no han aprobado las instancias reglamentarias teóricas ni de oposición oral.

Concluidas las exposiciones de los juristas invitados, se dispone un cuarto intermedio durante el cual el Pleno del Consejo se constituye en comisión. En dicho espacio, se lleva a cabo una reunión de trabajo interno que cuenta con la participación de la Licenciada en Psicología Gisella Carranza.

Finalizada esta instancia, se reanuda la sesión a los efectos de continuar con el tratamiento de la evaluación de desempeño de la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo. Sometido a votación, el Pleno aprueba por unanimidad declarar insatisfactorio el desempeño técnico de la Dra. Castillo en sus primeros tres años de gestión. Acto seguido, en lo relativo a la resolución y derivación del legajo en los términos del artículo 19 del Reglamento aplicable, la Sra. Presidenta Dra. Lucía Pettinari formula una moción a fin de morigerar el temperamento original propuesto por la comisión y, en su lugar, remitir el legajo técnico de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia para que adopte las medidas que considere pertinentes, en lugar de ordenar la destitución ante el Tribunal de Enjuiciamiento. Por su parte, la Consejera Estefanía Alejo, mociona la remisión al Tribunal de Enjuiciamiento contemplada originalmente en el informe de la comisión evaluadora. Sometido a votación la propuesta de la Sra. Presidenta resulta aprobada por mayoría, pasándose a un cuarto intermedio.-

Reanudada la sesión, se somete a consideración la incomparecencia injustificada de postulantes a la etapa técnica de los concursos públicos. Sometido a votación, el Pleno del Consejo resuelve por unanimidad aplicar la sanción prevista en el artículo 8 in fine del Reglamento de Concursos a las concursantes inscriptas para el cargo de Juez de Paz de Sarmiento (primer suplente), Sras. María Eugenia Fadrique y Karina Alejandra Sandoval, quedando inhabilitadas para presentarse a nuevos llamados de este organismo por el plazo de un (1) año calendario posterior.-

Seguidamente, se pasa al tratamiento de la evaluación de desempeño de los primeros tres años del Dr. Carlos Ariel Tedesco (Juez Penal de Comodoro Rivadavia). Se hace constar su incomparecencia personal y el tratamiento del legajo con su descargo escrito presentado en tiempo y forma, procediendo la Consejera Alejo a dar lectura formal a las conclusiones de la comisión (integrada por las/os Consejeras/os Pili,

Pettinari, Tracanna y Alejo) que detalla conductas inapropiadas en el trato laboral e insinuaciones repetidas fuera del horario de servicio a empleadas y funcionarias de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia (informe de la Directora Marcela Freile del 8 de abril de 2026), maltrato a una funcionaria en audiencia de juicio por jurados, y falta de decoro externo acreditada mediante actuaciones de la Fiscalía de Esquel (legajo Muñoz Juan José Leandro s/denuncia) por trato despectivo hacia el personal de un comercio en Rada Tilly, lo que evidencia transgresión a las normas de ética pública. Sometido a votación, el Pleno aprueba por unanimidad declarar insatisfactorio el desempeño del Dr. Carlos Ariel Tedesco en sus primeros tres años de gestión, ordenándose remitir las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia a fin de evaluar la adopción de las medidas conductuales disciplinarias oportunas.-

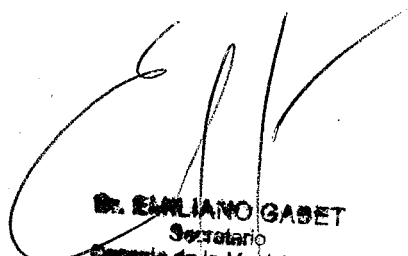
A continuación, y de conformidad con el punto incorporado al Orden del Día, el Consejero Rafael Lucchelli formula moción a fin de pasar a cuarto intermedio y trabajar en Comisión.-

A continuación, se procede a dar lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la Denuncia N° 06/26 C.M. (Marisol Alicia García s/denuncia contra la Dra. Mariela Panigadi, Dra. Helena Casiana Castillo y contra el funcionario de fiscalía Mauricio Baigorria). Respecto del funcionario Mauricio Baigorria, se dictamina declarar la inadmisibilidad en esta sede por incompetencia subjetiva en razón del sujeto, al pertenecer el nombrado a la órbita jerárquica del Ministerio Público Fiscal bajo la exclusiva autoridad del Procurador General, ordenando remitir copia íntegra de la denuncia al Sr. Procurador de la Provincia a sus efectos. Respecto de las magistradas Dra. Mariela Panigadi (Jueza de Familia N° 3 de Puerto Madryn) y Dra. Elena Casiana Castillo (Jueza de Ejecución), se aconseja el rechazo in limine de las imputaciones, por cuanto los cuestionamientos versan sobre discrepancias de orden jurisdiccional. Sometido a votación del Pleno, se acompaña por unanimidad lo propuesto en el dictamen.-

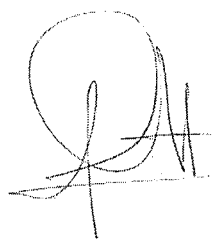
En relación con la propuesta debatida en comisión respecto a la cuestión incorporada en el orden del día por el Consejero Lucchelli, se informa por Presidencia que el tratamiento de la viabilidad jurídica de ampliar la acusación será diferido para ser tratado con posterioridad al dictado del debate oral en el Jury del Dr. Hugo Sánchez, a los fines de contar con mayores certezas de corte procesal.

Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 24 de junio, fecha en la que las/os Consejeras/os suscriben las Acordadas.-

No habiendo más cuestiones pendientes de tratamiento, se da por finalizada esta Sesión Ordinaria. Procediéndose a labrar la presente Acta que será rubricada por la Sra. Presidenta al pie, por ante mí, que doy fe.-



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura